

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación

- 1 *ORDEN 3314/2010, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, que regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música.*

La Consejería de Educación, mediante Orden 3530/2007, de 4 de julio, ha regulado la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música, cuyo currículo ha sido establecido para la Comunidad de Madrid a través del Decreto 30/2007, de 14 de junio.

Dicho Decreto, en virtud de la habilitación otorgada en el artículo 6.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha incluido el perfil Jazz entre los perfiles que podrán cursar, a su elección, los alumnos que inicien el quinto curso de las enseñanzas profesionales, perfil que la Orden 3530/2007, de 4 de julio, había regulado para determinadas especialidades.

La experiencia docente acumulada a lo largo de estos años en la impartición de estas enseñanzas, así como las sugerencias realizadas por los profesionales relacionados con la música, han puesto de manifiesto la conveniencia de introducir el perfil Jazz en las especialidades de Acordeón, Bajo eléctrico, Canto, Guitarra eléctrica, Oboe, Trompa, Viola y Violín.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO

#### Artículo único

*Modificación de la Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música*

Los cuadros del Anexo I de la Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música, correspondientes a las especialidades de Acordeón, Bajo eléctrico, Canto, Guitarra eléctrica, Oboe, Trompa, Viola y Violín quedan sustituidos por los respectivos cuadros que figuran en el Anexo de la presente Orden, en los que se introduce el perfil Jazz para las citadas especialidades.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

##### *Implantación de las enseñanzas*

En los centros en que se implante la modificación de las enseñanzas prevista en esta Orden, dicha implantación se realizará de forma progresiva, curso a curso.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera

##### *Habilitación para la aplicación de la norma*

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de Recursos Humanos, y de Becas y Ayudas a la Educación, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias, para



dictar cuantas instrucciones sean precisas a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

**Segunda**

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE





1º curso	GUITARRA ELÉCTRICA					PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICIÓN					PERFIL JAZZ						
	Horas Sem.	2º curso	3er curso	4º curso	Horas Sem.	5º curso	6º curso	Total horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	Total horas sem.	
1	Guitarra Eléctrica I	Guitarra Eléctrica II	Guitarra Eléctrica III	Guitarra Eléctrica IV	1	Guitarra Eléctrica V	Guitarra Eléctrica VI	1,5	210	Guitarra Eléctrica V	Guitarra Eléctrica VI	1	180	Guitarra Eléctrica V	Guitarra Eléctrica VI	1	180	Guitarra Eléctrica V	Guitarra Eléctrica VI	1	180	
2	Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	2				120													
2	Coro I	Coro II	Conjunto I	Conjunto II	1,5	Conjunto III	Conjunto IV	1,5	300	Conjunto III	Conjunto IV	1,5	300	Conjunto III	Conjunto IV	1,5	300	Conjunto III	Conjunto IV	1,5	300	
						Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundament. I	Fundament. II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Analisis I	Analisis II	1,5	90	
						Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	
						Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	Acompañamiento I	Acompañamiento II	1,5	90	
						Optativa *	Libre disposición II**	2	90	Optativa *	Libre disposición II**	2	90	Optativa *	Libre disposición II**	2	90	Optativa *	Libre disposición II**	2	90	
						TOTALES	TOTALES	4,5	TOTALES	TOTALES	TOTALES	8,5	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9,5	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES

\* Los alumnos de Guitarra eléctrica de los perfiles Instrumento y Composición cursarán una asignatura optativa (30 horas), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\*Tiempo de libre disposición; de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra eléctrica que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 60 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.  
 \*\*\*Tiempo de libre disposición; de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Guitarra eléctrica que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 15 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.  
 \*\*\*\*La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

1º curso	OBOE					PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICIÓN					PERFIL MÚSICA ANTIGUA					PERFIL JAZZ				
	Horas Sem.	2º curso	3er curso	4º curso	Horas Sem.	5º curso	6º curso	Total horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	Total horas sem.				
1	Oboe II	Oboe I	Oboe III	Oboe IV	1	Oboe V	Oboe VI	1,5	180	Oboe V	Oboe VI	1	180	Oboe V	Oboe VI	1	180	Oboe V	Oboe VI	1	180				
2	Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	2				120																
						Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135				
						Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240				
						Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundamentos I	Fundamentos II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Analisis I	Analisis II	1,5	90				
						Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90				
						Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60				
						Piano complementario***	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75				
						TOTALES	TOTALES	4,5	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES			

\* Los alumnos de Oboe cursarán una asignatura optativa (30 horas), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\*Tiempo de libre disposición; de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Oboe que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.  
 \*\*\*La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

1º curso	TROMPA					PERFIL INSTRUMENTO					PERFIL COMPOSICIÓN					PERFIL MÚSICA ANTIGUA					PERFIL JAZZ				
	Horas Sem.	2º curso	3er curso	4º curso	Horas Sem.	5º curso	6º curso	Total horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	5º curso	Total horas sem.	6º curso	Horas sem.	Total horas sem.				
1	Trompa I	Trompa II	Trompa III	Trompa IV	1	Trompa V	Trompa VI	1,5	210	Trompa V	Trompa VI	1	180	Trompa V	Trompa VI	1	180	Trompa V	Trompa VI	1	180				
2	Lenguaje Musical I	Lenguaje Musical II	Armonía I	Armonía II	2				120																
						Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135	Música de cámara I	Música de cámara II	1,5	135				
						Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240	Orquesta banda I	Orquesta banda II	1,5	240				
						Analisis I	Analisis II	1,5	90	Fundamentos I	Fundamentos II	2	120	Analisis I	Analisis II	1,5	90	Analisis I	Analisis II	1,5	90				
						Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90	Hª de la Música I	Hª de la Música II	1,5	90				
						Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60	Repertorio I	Repertorio II	0,5	60				
						Piano complementario***	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75	Optativa *	Libre disposición**	1	75				
						TOTALES	TOTALES	4,5	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	9	TOTALES			

\* Los alumnos de Trompa cursarán una asignatura optativa (30 horas), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.  
 \*\*Tiempo de libre disposición; de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Trompa que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.  
 \*\*\*La asignatura Piano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

VIOLA				PERFIL INSTRUMENTO				PERFIL COMPOSICIÓN				PERFIL MUSICA ANTIGUA				PERFIL JAZZ					
1º curso	2º curso	3er curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem		
1 Viola I	1 Viola II	1 Viola III	1 Viola IV	1 Viola V	1 Viola VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
2 Lenguaje Musical I	2 Lenguaje Musical II	2 Armonía I	2 Armonía II	2 Armonía III	2 Armonía IV	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
1 Orquesta I	1 Orquesta II	1 Orquesta III	1 Orquesta IV	1 Orquesta V	1 Orquesta VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Análisis I	1 Análisis II	1 Análisis III	1 Análisis IV	1 Análisis V	1 Análisis VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Historia de la Música I	1 Historia de la Música II	1 Historia de la Música III	1 Historia de la Música IV	1 Historia de la Música V	1 Historia de la Música VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Repertorio I	1 Repertorio II	1 Repertorio III	1 Repertorio IV	1 Repertorio V	1 Repertorio VI	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
0,5 Plano complementario***																					
Totales	4,5	Totales	5	Totales	6,5	Totales	9	Totales	9,5	Totales	11,70	Totales	9	Totales	9,5	Totales	11,70	Totales	9,5	Totales	11,70

\* Los alumnos de Viola cursarán una asignatura optativa (30 horas), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\*Tiempo de libre disposición: de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Viola que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

\*\*\*La asignatura Plano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

VIOLIN				PERFIL INSTRUMENTO				PERFIL COMPOSICIÓN				PERFIL MUSICA ANTIGUA				PERFIL JAZZ					
1º curso	2º curso	3er curso	4º curso	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem	5º curso	6º curso	Total horas sem	Horas sem		
1 Violín I	1 Violín II	1 Violín III	1 Violín IV	1 Violín V	1 Violín VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
2 Lenguaje Musical I	2 Lenguaje Musical II	2 Armonía I	2 Armonía II	2 Armonía III	2 Armonía IV	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
1 Orquesta I	1 Orquesta II	1 Orquesta III	1 Orquesta IV	1 Orquesta V	1 Orquesta VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Análisis I	1 Análisis II	1 Análisis III	1 Análisis IV	1 Análisis V	1 Análisis VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Historia de la Música I	1 Historia de la Música II	1 Historia de la Música III	1 Historia de la Música IV	1 Historia de la Música V	1 Historia de la Música VI	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
1 Repertorio I	1 Repertorio II	1 Repertorio III	1 Repertorio IV	1 Repertorio V	1 Repertorio VI	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
0,5 Plano complementario***																					
Totales	4,5	Totales	5	Totales	6,5	Totales	9	Totales	9,5	Totales	11,70	Totales	9	Totales	9,5	Totales	11,70	Totales	9,5	Totales	11,70

\* Los alumnos de violín cursarán una asignatura optativa (30 horas), de conformidad con lo previsto en el artículo 6.D del Decreto 30/2007 de 14 de junio.

\*\*Tiempo de libre disposición: de conformidad con lo previsto en el artículo 6.E del Decreto 30/2007, de 14 de junio, los centros, para completar la formación de los alumnos de Violín que cursen este perfil, ofrecerán asignaturas por 45 horas a lo largo del grado, según las consideraciones de idoneidad que estimen. Su justificación la establecerán los centros con la autorización de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

\*\*\*La asignatura Plano complementario podrá impartirse en los cursos que determine el centro en su Proyecto Educativo.

(03/28.053/10)